



Ministerio de Economía

Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 5 de junio de 1991.-

VISTO el Artículo N° 9° de la Ley N° 23.550, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer el grado alcohólico mínimo para los vinos regionales y de mesa elaboración 1991, que se liberen al consumo en las zonas de origen: Córdoba, San Luis, Catamarca, Valles Calchaquíes y Salta y La Rioja.

Que debido a los variados microclimas de las zonas referidas, los resultados sobre grado alcohólico demuestran diferencias apreciables entre las bodegas elaboradoras.

Que la fijación de la graduación alcohólica para los citados vinos sobre la base del promedio zonal obtenido, produce situaciones de desigualdad entre las firmas productoras, al efectuarse escasos movimientos de vinos por traslado, ya que son comercializados primordialmente por los mismos elaboradores.

Que las muestras Control Final Elaboración extraídas conforme lo establece la Resolución N° C-104/88, han permitido determinar el grado alcohólico real de los productos elaborados en la Vendimia 1991 en cada establecimiento.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14.878 y el Decreto N° 528/91,



Ministerio de Economía

Instituto Nacional de Vitivinicultura

EL INTERVENTOR EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

- 1°.- Fíjase para la liberación al consumo a partir del 1° de Agosto del corriente año, el grado alcohólico mínimo para los vinos regionales y de mesa, elaboración 1991, en las zonas de origen: Córdoba, San Luis, Catamarca y Valles Calchaquíes y Salta, de acuerdo al detalle consignado en los Anexos I, II, III y IV, que forman parte de la presente Resolución.
- 2°.- Para los vinos de la zona de origen La Rioja, liberados a partir del 1° de Julio de 1991 por Resolución N° C- 9 /91, el grado alcohólico fijado es el consignado en el Anexo V.
- 3°.- Los grados alcohólicos establecidos corresponden a alcohol real, entendiéndose como tal el contenido en el vino determinado mediante el método oficial sin tener en cuenta el alcohol potencial del probable contenido de azúcares reductores.
- 4°.- Para los vinos regionales y de mesa de las cosechas 1990 y anteriores, mantiénesse el grado alcohólico mínimo que rige para los vinos de cada vendimia fijados en su oportunidad, los que podrán despacharse al consumo hasta su agotamiento.
- 5°.- El grado alcohólico mínimo real de los caldos despachados al consumo provenientes de un corte de vino de distintas elaboraciones, deberá responder al corte teórico de los componentes.



Ministerio de Economía

Instituto Nacional de Vitivinicultura

Para su registración en Libro se habilitará una columna a tal efecto.

6°.- Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° C-10.



Ing. Agr. EDUARDO A. MARTINEZ
INTERVENTOR



Ministerio de Economía

ANEXO I A LA RESOLUCION N° C-10 /91.-

Instituto Nacional de Vitivinicultura

GRADO ALCOHOLICO

ZONA DE ORIGEN: CORDOBA

VINO REGIONAL

AÑO 1991

BODEGA N°	RAZON SOCIAL	VINO BLANCO GRADO ALCOH.	VINO DE COLOR GRADO ALCOH.
Q-70037	BGAS. CAMPANA S.R.L.	11,30	10,30
Q-70053	OSVALDO RAFAEL COLOMBO	9,70	9,60
Q-70089	LA CAROYENSE COOP. VIT. Y AGROP. DE CORDOBA LTDA.	10,80	10,00
Q-70065	ENRIQUE C. DE GIUSTTI	-	10,50
Q-70108	SUC. ELVIO S. LAURET S.R.L.	-	9,80
Q-70133	NANINI Y CIA. S.R.L.	11,00	9,90
Q-72009	B. Y V. SIERRA DE CORDO- BA S.R.L.	8,80	-



Ministerio de Economía

ANEXO II A LA RESOLUCION N°- C-10 /91.-

Instituto Nacional de Vitivinicultura

GRADO ALCOHOLICO

ZONA DE ORIGEN: SAN LUIS

VINO REGIONAL

AÑO 1991

BODEGA N°	RAZON SOCIAL	VINO BLANCO GRADO ALCOH.	VINO DE COLOR GRADO ALCOH.
Q-72034	BGAS. Y VDOS. AYACU- CHO S.R.L.	9,40	-



Ministerio de Economía

ANEXO III A LA RESOLUCION N° C-10 /91.-

Instituto Nacional de Vitivinicultura

GRADO ALCOHOLICO ZONA DE ORIGEN: CATAMARCA VINO REGIONAL

AÑO 1991

BODEGA N°	RAZON SOCIAL	VINO BLANCO GRADO ALCOH.	VINO DE COLOR GRADO ALCOH.
P-72084	OMAR Y JORGE JAIS	12,40	12,00
P-72115	MICHANGO S.R.L.	12,00	13,00
P-72127	NANINI Y CIA. S.R.L.	12,00	12,50
P-72103	B. Y V. VITTORIO LONGO S.A.	12,00	11,70
P-72152	ELIAS J. SALEME S.A.	11,70	11,70
P-72219	LOS PALACIOS S.A.C.I.A.F.	11,20	11,20



Ministerio de Economía

ANEXO IV A LA RESOLUCION N° C.10 /91.-

Instituto Nacional de Vitivinicultura

GRADO ALCOHOLICO ZONA DE ORIGEN: VALLES CALCHAQUIES Y SALTA

VINO REGIONAL AÑO 1991

BODEGA N°	RAZON SOCIAL	VINO BLANCO GRADO ALCOH.	VINO DE COLOR GRADO ALCOH.
S-73016	LOS PARRALES S.A.	11,20	11,20
S-73053	JOSE V. Y L. CRISTOFANI	14,40	13,40
S-73077	EL RECREO S.A.	12,40	12,30
S-73089	ARNALDO ETCHART S.A.	11,80	11,90
S-73117	CAVAS DE SANTA MARIA S.A.	11,70	11,50
S-73121	MICHEL TORINO HNOS S.A.I. C.A.	11,20	10,80
S-73133	MIRALPEIX Y CIA. S.R.L.	12,40	12,80
S-73145	BGAS. Y VDOS. NANNI S.A.	11,70	-
S-73157	ANDRES S. RIVADENEIRA	14,90	14,80
S-73169	JOSE A. ROMAN	11,70	13,50
S-73170	QUEO S.A.	12,30	12,60
S-73182	ACIALBA S.A.	11,20	11,80
S-73213	DOMINGO HNOS.	11,90	12,10
S-73225	C. MANUEL AMADO S.A.	11,70	-
S-72007	RAUL DAVALOS	15,80	14,80
S-73237	SARAVIA HNOS.	14,70	14,40



Ministerio de Economía

ANEXO V A LA RESOLUCION N° C-10 /91.-

Instituto Nacional de Vitivinicultura

GRADO ALCOHOLICO ZONA DE ORIGEN: LA RIOJA VINO REGIONAL

AÑO 1991

BODEGA N°	RAZON SOCIAL	VINO BLANCO GRADO ALCOH.	VINO DE COLOR GRADO ALCOH.
P-73019	BGA. SANTA MARIA S.R.L.	10,10	10,80
P-73020	B. Y V. EL AGUILA S.R.L.	10,30	10,10
P-73068	EXPORTADORA RIOJANA S.A.	11,00	10,80
P-73148	LA RIOJANA COOP. VITIVINI- FRUT. DE LA RIOJA LTDA.	10,70	10,80
P-73228	SOC. NACARI COOP. A.I.R.N. LTDA.	10,80	11,00
P-73277	BGA. LA RIOJA S.A.C.I.A.	10,80	10,50
P-73289	MOTEGAY S.A.	10,10	10,20
P-73308	LA RIOJANA COOP VITIVINI- FRUT. DE LA RIOJA LTDA.	11,00	10,90
P-73370	CIUDADELA S.A.C.I.F. AGR. Y F.	11,00	10,70
P-73437	BENINI CREDE S.A.	10,80	11,10
P-73449	BGA. LA RIOJA S.A.C.I. Y A.	9,90	10,80
P-73498	JOSE A. GONZALEZ	10,80	11,20
P-73505	ING. JOSE FERREZ	11,20	-
P-73554	EXPORTADORA RIOJANA S.A.	10,80	11,50
P-73591	PEÑA SOLA S.R.L.	10,80	10,40
P-70054	RAMON E. DELGADO	13,80	13,40
P-70066	P. ANDRES DIAZ SUC.	-	13,40
P-70134	SAUL MENEM E HIJOS S.R.L.	12,70	13,20
P-70167	RODOLFO NASIF BERETTA	10,30	10,00
P-70195	MICHEL PEDRO SAADI	12,70	12,00
P-70355	VERA BARROS Y CIA. S.R.L.	11,10	11,00
P-70343	EXPORTADORA RIOJANA S.A.	-	10,70
P-70146	SUC. MANUEL MARIANO MENEM	12,90	13,20
P-73486	VITIV. SAN CAYETANO S.A.	10,80	11,10

VINO DE MESA

P-70134 SAUL MENEM E HIJOS - 13,90